

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Máximo Pereyra Brea queda designado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya nombrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de febrero del mil novecientos setentiuono, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 705, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a los Dres. Pierre Grondin, Gilles Lepage, Félix A. Goico, Escipión Oliveira y Fernando Ariza Mendoza.

(G. O. Nº 9216, del 10 de Marzo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 705

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los distinguidos facultativos canadienses Pierre Grondin, Jefe del Servicio de Cirugía del Instituto Cardiovascular de Montreal, y Gilles Lepage, Sub-Jefe de dicho Instituto;

CONSIDERANDO, asimismo, la efectiva colaboración que han prestado al buen éxito del simposium cardiovascular que se celebra en nuestro país los doctores Félix A. Goico, Escipión Oliveira y Fernando Ariza Mendoza;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero, a los doctores Pierre Grondin, Gilles Lepage, Félix A. Goico, Escipión Oliveira y Fernando Ariza Mendoza.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de febrero del mil novecientos setentiuono, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 706, que ratifica las designaciones hechas por el Comité Olímpico Dominicano para integrar el Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe.

(G. O. Nº 9216, del 10 de Marzo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 706

VISTAS las designaciones hechas por el Comité Olímpico Dominicano para integrar el Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se ratifican las siguientes designaciones hechas por el Comité Olímpico Dominicano para inte-